

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ARTISTAS VISUALES PARA EL AÑO 2020

NORMATIVA: Resolución de 16 de julio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (DOE de 28/07/2020) / Decreto 32/2017, de 28 de marzo, por el que se establece el régimen de ayudas a artistas visuales

OBJETIVO: Concesión de ayudas a artistas visuales para apoyar, fomentar y promocionar la creatividad artística en Extremadura, en el campo de la creación contemporánea, dentro del ámbito de las artes visuales.

BENEFICIARIOS/AS: Artistas visuales vinculados a Extremadura, entendiéndose por estos aquellas personas físicas que desarrollan trabajos artísticos en las disciplinas plásticas tradicionales, en las nuevas formas de expresión plástica y en aquellas otras relacionadas con las nuevas tecnologías y nuevos medios. Por tanto: pintura, escultura, instalación, dibujo, grabado, fotografía, procedimientos mixtos, arte digital, arte sonoro, videoarte, performance, arte de acción o cualquier otra modalidad de lenguaje visual.

DOCUMENTACIÓN: Entre otra, Proyecto artístico, individual o colectivo, inédito, acompañado de una declaración responsable manifestando la veracidad de que el proyecto presentado es inédito. *(sobre el resto de documentación: punto OCTAVO de la convocatoria)*

CUANTÍA: Importe máximo, 5000 €. (en función de los puntos conseguidos tras valoración de la comisión).

PLAZO DE SOLICITUD: 25/08/2020

ORGANO GESTOR: Secretaría General de Cultura.- Servicio de Museos y Artes Visuales. Avda. Valhondo s/n, (Edificio III Milenio), Módulo 4, 2.^a planta, 06800 Mérida (Badajoz).

Las SOLICITUDES se podrán descargar en el portal web de la sede electrónica corporativa de la Junta de Extremadura.